

ANEXO

Universidad de Cádiz

Número de orden	Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Puesto	Nivel	Localidad
<i>Sistema de promoción interna</i>					
1	52.310.365	Heredía Luque, Jesús	Analista SICE	24	Puerto Real.
2	31.231.042	Corbalán Sampayo, María Isabel	Analista SIG	24	Cádiz.
3	31.235.185	Ben Santos, Elena	Analista SIG	24	Cádiz.
<i>Sistema de turno libre</i>					
1	31.336.272	Jiménez Tenorio, Juan Luis	Analista SIG	24	Cádiz.
2	31.335.389	Gordillo González, Jesús	Analista SIG	24	Cádiz.
3	33.375.731	Frías Carnero, Juan José	Analista SII	24	Puerto Real.

13204 RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 1999, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Gerardo Luis Garcés Martín Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Cirugía».

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso número 9 para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 3 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento «Cirugía» adscrita al Departamento de Ciencias Clínicas I, a don Gerardo Luis Garcés Martín, con documento nacional de identidad número 43.243.324-N, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de mayo de 1999.—El Rector, por delegación, el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.

13205 RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución de 27 de agosto de 1998.

Convocado mediante Resolución de fecha 27 de agosto de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre) concurso para la

provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad y resuelto por la Comisión de Valoración formada al efecto;

Acordada por la Junta de Gobierno de fecha 26 de abril de 1999 la modificación de las plazas a convocar, en el sentido de amortizar las dos puestos de Auxiliar administrativo del ICE,

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones que le confiere la normativa vigente, ha resuelto:

Primero.—Modificar el mencionado concurso anulando la oferta de los dos puestos de Auxiliar administrativo del ICE.

Segundo.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Tercero.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Cuarto.—Los destinos serán irrenunciables y los trasladados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz en virtud de lo dispuesto en los artículos 13.a) en relación con el artículo 8.2.a) de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por el transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 17 de diciembre de 1998.

Cádiz, 21 de mayo de 1999.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.